



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2015-MPH/CM

VISTO:

El Informe N° 1044-2015-MPH/A, sobre invitación a participar como Orador en representación de los regidores de la MPH., y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 1044-2015-MPH/A, de fecha 27 de noviembre de 2015, el Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 018-2015-MPH/A, invita a los señores regidores de la Municipalidad provincial de Huamanga a elegir un representante para participar como Orador en la Audiencia Pública 2015, con un tiempo de 10 minutos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 8 y 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del concejo municipal y el artículo 5° inciso 8 y 39, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones, las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto dirimente del señor Alcalde;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Regidora Edith F. Guevara Morote la representación de los regidores y hacer el Uso de la palabra en la Audiencia Pública 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Regidora Edith F. Guevara Morote, Sala de Regidores, Gerencia municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE